



ACG152/6: Plan Propio de Internacionalización 2020

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 4 de febrero de 2020



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado
de Internacionalización

PLANES PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAN
PROPIO DE
INTERNACIONALIZACIÓN
2020

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

PROGRAMAS

PROGRAMA 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes

- 1.1. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de grado en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+
- 1.2. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de posgrado
- 1.3. Ayudas para movilizaciones en titulaciones conjuntas, dobles y múltiples internacionales

PROGRAMA 2. Apoyo a estancias breves internacionales

- 2.1. Ayudas y bolsas de viaje para estancias formativas internacionales
- 2.2. Ayudas y bolsas de viaje para cursos de verano internacionales

PROGRAMA 3. Apoyo a la movilidad internacional de profesorado con fines docentes o de formación lingüística

- 3.1. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+: Erasmus
- 3.2. Ayudas para la movilidad a destinos no pertenecientes al programa Erasmus+ con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales
- 3.3. Ayudas para la realización de un curso de lengua inglesa en la National University of Ireland (Galway)

PROGRAMA 4. Apoyo a la movilidad internacional del personal de administración y servicios (PAS) con fines formativos

PROGRAMA 5. Premios a la excelencia en la internacionalización

PROGRAMA 6. Apoyo a la política lingüística

- 6.1. Apoyo a la formación y acreditación docente en lengua inglesa
- 6.2. Cursos de idiomas y acreditación de competencia lingüística para el personal docente e investigador (PDI) involucrado en actividades de internacionalización
- 6.3. Apoyo a la acreditación de competencia lingüística del personal de administración y servicios (PAS)
- 6.4. Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado

PROGRAMA 7. Apoyo a la gestión de la internacionalización

PROGRAMA 8. Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización

- 8.1. Ayudas para la preparación de solicitudes y la pre-evaluación de propuestas de proyectos en el marco de programas internacionales
- 8.2. Ayudas para el establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales
- 8.3. Ayudas para la creación o consolidación de redes estables de cooperación internacional
- 8.4. Ayudas para iniciativas de internacionalización en casa
- 8.5. Ayudas para la participación en actividades internacionales dirigidas a estudiantes (simulacros ONU, OMS...)
- 8.6. Ayudas para otras acciones de internacionalización y de cooperación

CLÁUSULA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TABLA RESUMEN, CRONOGRAMA, PRESUPUESTO

■ PRESENTACIÓN

El Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada agrupa los instrumentos financieros que apoyan nuestra Estrategia Internacional ([https://internacional.ugr.es/pages/plan_propio/estrategiainternacionalizacion/!](https://internacional.ugr.es/pages/plan_propio/estrategiainternacionalizacion/)), entendida ésta no como un fin en sí misma, sino como un medio al servicio de la calidad de la educación, la investigación y el servicio social de la institución. Como en las once ediciones anteriores, la duodécima edición del Plan Propio de Internacionalización se nutre de fondos propios, provenientes de los diferentes servicios cuyas actividades tienen un impacto en la estrategia de internacionalización de nuestra universidad, que se emplearán para acometer actividades de internacionalización distintas a las cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, complementando además, los fondos externos obtenidos para su gestión.

Gracias a la experiencia de las once ediciones anteriores, y con la continuación de la octava edición del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo, la presente edición del Plan Propio de Internacionalización se adapta al contenido de la estrategia de internacionalización de la Universidad de Granada que engloba nuestra política lingüística. La duodécima edición del Plan Propio refleja, además, el carácter intrínsecamente transversal de la política de internacionalización al destacar la contribución de los distintos servicios de la Universidad de Granada.

El presente Plan Propio se articula en ocho programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional del estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios ofrecidos y la participación de la Universidad de Granada en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer la internacionalización tanto en el extranjero como en casa.

■ OBJETIVOS

Fortalecer la dimensión internacional de la Universidad de Granada en todos los servicios y en concreto:

- Aumentar y mejorar la calidad y variedad de la movilidad internacional de la comunidad universitaria y apoyar la firma de nuevos convenios internacionales.
- Aumentar el número de estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios de otros países recibidos en la Universidad de Granada, mediante la financiación de convenios internacionales bilaterales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional.
- Apoyar la política lingüística de la Universidad de Granada para la internacionalización de todos los miembros de nuestra comunidad educativa, hayan tenido o no una experiencia de movilidad.
- Facilitar el conocimiento de sistemas universitarios, metodologías docentes y estructuras de gestión universitaria de otros países entre nuestra comunidad universitaria.
- Facilitar el establecimiento de contactos con socios potenciales para proyectos internacionales de cooperación académica mediante el apoyo a su preparación.
- Mejorar el índice de éxito en solicitudes de proyectos en programas internacionales.
- Apoyar el diseño y la puesta en marcha de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales de grado y de posgrado, así como la movilidad de estudiantes y profesorado en el marco de las titulaciones dobles, múltiples y conjuntas existentes.
- Apoyar la participación en redes estables de cooperación internacional.
- Apoyar las iniciativas de internacionalización en casa.

■ PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

1.1. AYUDAS Y BOLSAS DE VIAJE PARA ESTUDIANTES DE GRADO EN DESTINOS NO PERTENECIENTES AL PROGRAMA ERASMUS+

Justificación y descripción

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Granada, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar aquella movilidad a destinos no pertenecientes al programa Erasmus+ que carece, debido al diseño del programa, de fuentes externas de financiación. Las ayudas serán de dos tipos:

- Alojamiento y/o manutención en destino o ayudas en metálico en aquellos destinos para los que así esté estipulado en el convenio bilateral correspondiente. Normalmente, por reciprocidad, estas ayudas se pagan en destino, correspondiendo a la Universidad de Granada el pago del alojamiento y/o manutención de los estudiantes recibidos;
- Ayudas de viaje en función del coste de la vida en el país de destino, coste del viaje y duración de la estancia para aquellos destinos del Programa Propio de Movilidad que no estén dotados de ayudas del tipo 1).

Convocatoria y resolución

La convocatoria se entiende realizada en el marco de la Convocatoria del Programa Propio de Movilidad del Vicerrectorado de Internacionalización y la concesión de las ayudas o bolsas de viaje correspondientes a cada destino según la convocatoria oficial será automática para los seleccionados tras la aceptación definitiva de la plaza.

1.2. AYUDAS Y BOLSAS DE VIAJE PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO

Justificación y descripción

La movilidad internacional en posgrado es un objetivo prioritario de la Universidad de Granada. Este programa está dirigido a los estudiantes de máster en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+ y a los estudiantes de doctorado, de ahí que las ayudas y bolsas de viaje se convoquen en dos modalidades distintas.

1.2.1. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de máster en destinos pertenecientes al programa Erasmus+

Por lo que se refiere a las ayudas para estudiantes de máster en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+, el objetivo es apoyar y fomentar esta movilidad que carece, por lo general, de fuentes externas de financiación. Las ayudas serán de dos tipos:

- Alojamiento y/o manutención en destino o ayudas en metálico en aquellos destinos para los que así esté estipulado en el convenio bilateral correspondiente. Normalmente, por reciprocidad, estas ayudas se pagan en destino, correspondiendo a la Universidad de Granada el pago del alojamiento y/o manutención de los estudiantes recibidos;

- Ayudas de viaje en función del coste de la vida en el país de destino, coste del viaje y duración de la estancia para aquellos destinos del Programa Propio de movilidad que no estén dotados de ayudas del tipo 1).

1.2.2. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de doctorado

Con esta modalidad se quiere apoyar y fomentar la internacionalización de los programas de doctorado aportando fondos propios para facilitar la movilidad de los estudiantes y su reconocimiento a través de la mención de doctorado internacional. Las ayudas consistirán en bolsas de viaje que contribuyen a sufragar los gastos de desplazamiento y manutención durante estancias de investigación en instituciones de educación superior extranjeras.

Convocatoria y resolución

La convocatoria y resolución se realizarán anualmente en colaboración con la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) y el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada.

1.3. AYUDAS PARA MOVILIDADES EN TITULACIONES CONJUNTAS, DOBLES Y MÚLTIPLES INTERNACIONALES

Justificación y descripción

La movilidad estructurada a través de titulaciones conjuntas, dobles y múltiples internacionales de grado y posgrado en la Universidad de Granada es una prioridad para nuestra universidad. Este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad requerida por el programa de estudios de la titulación en aquellos casos en los que no se obtenga financiación para la misma por otra vía.

Convocatoria

La convocatoria se considera realizada en el marco de la convocatoria de participación en cada una de las titulaciones internacionales. La cuantía definitiva de las ayudas se establecerá en función de la duración de la estancia, el nivel de estudios y el presupuesto disponible.

Presupuesto total del Programa 1: 400.000 €

■ PROGRAMA 2. APOYO A ESTANCIAS BREVES INTERNACIONALES

Justificación y descripción

En el marco del objetivo general de consolidar y aumentar la variedad de la movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Granada, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad para la realización de estancias breves internacionales y contempla dos modalidades:

2.1. AYUDAS Y BOLSAS DE VIAJE PARA ESTANCIAS FORMATIVAS INTERNACIONALES

Justificación y descripción

Esta modalidad está dirigida al estudiantado de diferentes titulaciones de grado y máster que tengan establecidos acuerdos de cooperación para este fin, por lo general en las áreas de Ciencias de la Salud, Educación, Arquitectura e Ingenierías. Este tipo de movilidad no encuentra cobertura financiera en los programas europeos, al ser de una duración menor (normalmente de un mes) de la mínima establecida por éstos y al realizarse a menudo en destinos extracomunitarios. Las ayudas consistirán normalmente en bolsas de viaje.

Convocatoria y resolución

La convocatoria corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización y se realizará en colaboración con los centros correspondientes.

2.2. CURSOS DE VERANO INTERNACIONALES

Justificación y descripción

Esta modalidad ofrece al estudiantado una amplia oferta de ayudas para cursos de verano intensivos en diversas lenguas en universidades socias en países como Canadá, Corea del Sur, Eslovenia, Estados Unidos de América, Israel, Japón, Portugal y Rusia.

Convocatoria y resolución

La convocatoria anual corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización.

Presupuesto total del Programa 2: 60.000 €

■ PROGRAMA 3. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PROFESORADO CON FINES DOCENTES O DE FORMACIÓN LINGÜÍSTICA

3.1. COMPLEMENTOS A LAS AYUDAS DEL PROGRAMA ERASMUS+: ERASMUS

Justificación y descripción

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional de profesorado de la Universidad de Granada, este programa tiene por objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad europea con fines docentes mediante un complemento a los fondos provenientes de la Comisión Europea a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) en el marco del programa Erasmus+: Erasmus, en función de la distancia al destino y de la duración de la estancia.

Convocatoria y resolución

La convocatoria la realiza anualmente el Vicerrectorado Internacionalización y la resuelve, oída la Comisión de Relaciones Internacionales. Se prevén unas 200 movilidades en el marco de los acuerdos con universidades de países del programa. Por otra parte, se convocarán

aproximadamente 50 movilizaciones en el marco de acuerdos con universidades de países asociados, las cuales por el nivel de financiación de la Comisión Europea no recibirán complemento en este programa.

3.2. AYUDAS PARA LA MOVILIDAD A DESTINOS NO PERTENECIENTES AL PROGRAMA ERASMUS+ CON FINES DOCENTES EN EL MARCO DE CONVENIOS BILATERALES O REDES MULTILATERALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Justificación y descripción

Dentro del mismo objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional con fines docentes del profesorado de la Universidad de Granada, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad con fines docentes en aquellos destinos que no están cubiertos por la financiación recibida en el programa Erasmus+. Este programa facilita la realización de actividades académicas conjuntas con aquellas entidades con las que la Universidad de Granada ha suscrito un convenio de colaboración, o que forman parte de las redes universitarias de las que la Universidad de Granada es miembro institucional. Las estancias deberán tener una duración mínima de 5 días lectivos e incluir un mínimo de 8 horas lectivas. Para su concesión se valorará el impacto que dicha experiencia académica vaya a tener en la actividad docente a fin de lograr la internacionalización de los estudiantes que carecen de una experiencia de movilidad. Quedan excluidas aquellas movilizaciones financiadas por otras fuentes de financiación de la Universidad de Granada (Plan Propio de Investigación y Transferencia, Plan de Formación e Innovación Docente, etc.) o de otros organismos e instituciones.

Convocatoria y resolución

La convocatoria la realizará el Vicerrectorado de Internacionalización, correspondiendo la baremación y selección a la Comisión de Relaciones Internacionales. Para facilitar la realización de las movilizaciones dentro del año 2020, se **publicarán tres resoluciones** a lo largo del año 2020.

3.3. AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE LENGUA INGLESA EN LA NATIONAL UNIVERSITY OF IRELAND (GALWAY)

Justificación y descripción

Con el doble objetivo de fomentar y consolidar la movilidad del profesorado de la Universidad de Granada con fines de formación, así como su capacitación lingüística, el propósito específico de este programa consiste en apoyar la formación y mejora de los conocimientos en lengua inglesa del personal docente e investigador (PDI) mediante un curso de lengua y cultura inglesa de dos semanas, organizado a tal efecto por la National University of Ireland (Galway) durante el mes de agosto.

Convocatoria y resolución

La convocatoria la realizará anualmente el Vicerrectorado Internacionalización. La selección corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales.

Presupuesto total del Programa 3: 62.000 €

■ PROGRAMA 4. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) CON FINES FORMATIVOS

Justificación y descripción

Dentro del objetivo de consolidar y aumentar la movilidad internacional del personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad de Granada, este programa constituye una acción conjunta con la Gerencia de la Universidad de Granada (Plan de Formación del PAS). Se trata de una acción subsidiaria del programa de formación de personal del Programa Erasmus+, con el objetivo de facilitar el desarrollo profesional del personal de administración y servicios y promover el intercambio de experiencias de trabajo a través de estancias breves en otras universidades, generalmente de una semana, con el fin de profundizar en el proceso de internacionalización y promover la transferencia de conocimientos y adquisición de competencias prácticas, que puedan enriquecer la gestión de la Universidad de Granada. Se articulará en tres modalidades:

- Formación lingüística (incluida la posibilidad de un curso de lengua inglesa para la gestión universitaria de dos semanas de duración en la National University of Ireland Galway);
- Estancias breves de una semana;
- Asistencia a jornadas, seminarios, etc.

Convocatoria y resolución

La convocatoria la realizarán conjuntamente el Vicerrectorado de Internacionalización y la Gerencia de la Universidad de Granada. La selección la realizará una comisión mixta nombrada al efecto y la resolución les corresponderá a la Gerente y a la Vicerrectora de Internacionalización. Se prevé la convocatoria de al menos 100 plazas para este año, a las que hay que sumar las movilidades previstas en el marco de acuerdos con universidades de países asociados del programa Erasmus+, las cuales por el nivel de financiación de la Comisión Europea no recibirán complemento en este programa.

Presupuesto total del Programa 4: 75.000 €

■ PROGRAMA 5. PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LA INTERNACIONALIZACIÓN

Justificación y descripción

Este programa tiene por objetivo fomentar la calidad de la movilidad internacional, premiando anualmente a estudiantes que demuestren haber sacado el máximo aprovechamiento de su estancia. Se premiarán las distintas modalidades de movilidad tanto en grado como en posgrado. Los candidatos podrán presentar su solicitud de forma individual, o ser nominados por sus centros de origen. Será requisito mínimo para los premios a la excelencia en programas de movilidad haber superado todos los créditos incluidos en el acuerdo de estudios (si procede) y tener acreditado al menos un nivel B2 de una lengua extranjera. Se evaluará positivamente toda actividad que demuestre el valor añadido de la internacionalización para el candidato.

Convocatoria y resolución

Este programa tiene como objeto las movilizaciones realizadas durante el curso académico 2018-19, correspondiendo la baremación y selección a la Comisión de Relaciones Internacionales que actuará de jurado. A los premiados, además del premio en metálico, se les entregará un diploma acreditativo.

Presupuesto total del Programa 5: 5.000 €

■ PROGRAMA 6. APOYO A LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Justificación y descripción

La política lingüística de la Universidad de Granada es un eje esencial de su Estrategia de Internacionalización. El aumento de la movilidad saliente y entrante a nuestra universidad, la internacionalización de la docencia, del currículo, de la investigación y de otras actividades de cooperación, culturales y deportivas, que se desarrollan en nuestra universidad, exigen nuevas acciones. Éstas están respaldadas por este programa del Plan Propio de Internacionalización cuyo objetivo fundamental es apoyar económicamente actividades que fomenten calidad de la movilidad y la internacionalización.

6.1. APOYO A LA FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DOCENTE EN LENGUA INGLESA

Justificación y descripción

Este subprograma está destinado a promover la docencia en inglés en el marco de los grados y másteres de la Universidad de Granada, así como a apoyar e incentivar la capacitación metodológica del profesorado para el desempeño de dicha docencia, a través de dos modalidades de ayudas:

- Cursos de formación metodológica para la docencia en inglés
- Organización de dos convocatorias anuales de verificación de competencias para la docencia bilingüe HELA (Higher Education Lecturing Accreditation)

Convocatoria y resolución

La convocatoria y selección de ambas acciones la realizará el Vicerrectorado de Internacionalización, en colaboración con la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva.

6.2. CURSOS DE IDIOMAS Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) INVOLUCRADO EN ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN

Justificación y descripción

Este subprograma está destinado a promover e incentivar que el personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Granada involucrado en actividades de internacionalización adquiera y acredite las competencias lingüísticas necesarias en cada uno de los ámbitos en los que desarrolla su actividad. Para ello, impulsará anualmente la realización de un curso en cualquiera de las lenguas extranjeras que se ofertan en el Centro de Lenguas Modernas, así como en los Centros de lenguas extranjeras en la Universidad de

Granada, Instituto Confucio y Centro Ruso. De igual forma, este subprograma fomenta la acreditación de la competencia lingüística del profesorado con el fin de cumplir con la recomendación del programa Erasmus+ (mínimo un B2 para participar en movilidad docente). Las ayudas están dirigidas a los siguientes sectores del personal docente e investigador:

- Tutores docentes de la movilidad
- Tutores de apoyo a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)
- Tutores de estudiantes de doctorado que realizan estancias en la Universidad de Granada en el marco de programas de movilidad internacional
- Profesorado con docencia en inglés

Convocatoria y resolución

La convocatoria anual de esta acción corresponde el Vicerrectorado de Internacionalización, que la realizará en colaboración con los centros correspondientes y la Escuela Internacional de Posgrado.

6.3. APOYO A LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

Justificación y descripción

Este subprograma está destinado a completar la capacitación lingüística del personal de administración y servicios (PAS) a través del fomento de la acreditación de la competencia lingüística con el fin de cumplir con la recomendación del programa Erasmus+ (mínimo un B2 para participar en movilidad).

Convocatoria y resolución

La convocatoria y selección de esta acción la realizará el Vicerrectorado de Internacionalización en colaboración con Gerencia (Área de Formación del PAS).

6.4. APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETENCIA EN LENGUAS EXTRANJERAS DEL ESTUDIANTADO

Este subprograma está destinado a fortalecer la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado de la Universidad de Granada a través de dos modalidades de ayudas que vienen a complementar otros programas existentes, como las Becas de Capacitación Lingüística y los Cursos de Verano Internacionales de la Universidad de Granada, o el Apoyo en Línea (OLS) del Programa Erasmus+:

- Cursos de apoyo para el estudiantado matriculado en docencia impartida en inglés u otras lenguas extranjeras en el marco de los Grados y Másteres de la UGR.
- Cursos de apoyo en las lenguas de instrucción o habladas en destino para el estudiantado saliente en programas de movilidad internacional.

Convocatoria y resolución

La convocatoria y selección de ambas modalidades las realizará el Vicerrectorado de Internacionalización que, en el caso de la modalidad 1, se hará en colaboración con los centros implicados.

Presupuesto total del Programa 6: 65.000 €

■ PROGRAMA 7. APOYO A LA GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

Justificación y descripción

Este programa atiende a dos modalidades de apoyo a la internacionalización: el apoyo a los centros y el programa de prácticas en internacionalización. La primera modalidad facilita y apoya la gestión de la internacionalización en los centros en tareas de información a los estudiantes, poniendo a disposición de aquellos centros que así lo consideren necesario la posibilidad de contar con becarios del Plan de Formación Interna (PFI) del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada. La segunda modalidad comprende al programa Mentor y la selección de estudiantes de la Universidad de Granada como becarios de protocolo que acompañan a las visitas institucionales durante su estancia en la Universidad de Granada, siendo el objetivo de estas actividades coadyuvar a la capacitación internacional de nuestros estudiantes.

Convocatoria y resolución

Convoca y resuelve el Vicerrectorado de Internacionalización, en el caso de ayudas para los centros previo informe de la Comisión de Relaciones Internacionales.

Presupuesto total del Programa 7: 40.000 €

■ PROGRAMA 8. APOYO A NUEVAS INICIATIVAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

Justificación y descripción

Este Programa apoya nuevas iniciativas internacionales que no tengan posibilidad de financiación externa y que involucren y beneficien de manera directa o indirecta al mayor número posible de miembros de la comunidad universitaria. Las acciones financiadas deberán ir destinadas a desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional de la docencia, la investigación o la gestión. En concreto, los miembros de la comunidad universitaria podrán solicitar:

- 8.1. Ayudas para la preparación de solicitudes y la pre-evaluación de propuestas de proyectos en el marco de programas internacionales
- 8.2. Ayudas para el establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales
- 8.3. Ayudas para la creación o consolidación de redes estables de cooperación internacional
- 8.4. Ayudas para iniciativas de internacionalización en casa
- 8.5. Ayudas para la participación en actividades internacionales dirigidas a estudiantes

(simulacros ONU, OMS...)

8.6. Ayudas para otras acciones de internacionalización y de cooperación

Convocatoria y resolución

La convocatoria y resolución le corresponderán al Vicerrectorado de Internacionalización a propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales. Para facilitar la realización de las actividades, se publicarán tres resoluciones en los meses de abril y julio.

Presupuesto total del Programa 8: 40.000 €

■ CLÁUSULA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Plan Propio de Internacionalización 2020 se financia íntegramente con fondos propios de la Universidad de Granada, estando condicionada la concesión y ejecución de sus programas a la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento. La concesión y ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2020 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

Tabla resumen, cronograma, presupuesto

	Programa	Subprograma	Convocatoria	Resolución	Presupuesto (en euros)
1	Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes	1.1. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de grado en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+	Conjunta con el Programa Propio de Movilidad Internacional de Estudiantes	Conjunta con el Programa Propio de Movilidad Internacional de Estudiantes enero de 2020	<p style="text-align: right;">400.000</p> <p style="text-align: right;">33.000 de la EIP y 33.000 del VIT)</p>
		1.2. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de posgrado	Máster: en función de los convenios firmados	Máster: en función de los convenios firmados	
			Doctorado: octubre de 2019 en colaboración con la EIP y el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	Enero de 2020	
		1.3. Ayudas para movilizaciones en titulaciones conjuntas, dobles y múltiples internacionales	En función de cada titulación	En función de cada titulación	
2	Apoyo a estancias breves internacionales	2.1. Ayudas y bolsas de viaje para estancias formativas internacionales	Noviembre de 2019	Enero de 2020	<p style="text-align: right;">60.000</p>
		2.2. Ayudas y bolsas de viaje para cursos de verano internacionales	Febrero 2020	Marzo 2020	

3	Apoyo a la movilidad internacional de profesorado con fines docentes o de formación lingüística	3.1. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+: Erasmus	Conjunta con la convocatoria de movilidad Erasmus para personal docente	Conjunta con las resoluciones de la convocatoria de movilidad Erasmus para personal docente mensuales hasta abril 2020	62.000
		3.2. Ayudas para la movilidad a destinos no pertenecientes al programa Erasmus+ con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales	Octubre de 2019	Tres resoluciones: diciembre de 2019, abril y julio de 2020	
		3.3. Ayudas para la realización de un curso de lengua inglesa en la National University of Ireland (Galway)	Febrero de 2020	Marzo de 2020	
4	Apoyo a la movilidad internacional del personal de administración y servicios (PAS) con fines formativos		Conjunta con Gerencia diciembre de 2019	En función de la modalidad	75.000 (25.000 Formación del PAS)
5	Premios a la excelencia en la internacionalización de Estudiantes		Febrero de 2020	Abril de 2020	5.000

6	Apoyo a la política lingüística	<p>6.1. Apoyo a la formación y acreditación docente en lengua inglesa</p> <p>6.2. Cursos de idiomas y acreditación de competencias lingüística para el personal docente e investigador (PDI) involucrado en actividades de internacionalización</p> <p>6.3. Apoyo a la acreditación de competencia lingüística del personal de administración y servicios (PAS)</p> <p>6.4. Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado</p>	Varias desde enero 2020	Varias en función de la acción a partir de febrero 2020	<p>65.000</p> <p>(Proyección Internacional y Promoción Lingüística)</p>
7	Apoyo a la gestión de la Internacionalización		Febrero de 2020	Marzo de 2020	<p>40.000</p>
8	Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización	<p>8.1. Ayudas para la preparación de solicitudes o la pre-evaluación de propuestas de proyectos en el marco de programas internacionales</p> <p>8.2. Ayudas para el establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales</p> <p>8.3. Ayudas para la creación o consolidación de redes estables de cooperación internacional</p> <p>8.4. Ayudas para iniciativas de internacionalización en casa</p> <p>8.5. Ayudas para la</p>	Febrero de 2020	Dos resoluciones: abril y julio de 2020	<p>40.000</p>

	participación en actividades internacionales dirigidas a estudiantes (simulacros ONU, OMS...)			
	8.6 Ayudas para otras acciones de internacionalización y de cooperación			
	Plan Propio de Internacionalización: 591.000		TOTAL	747.000
	Otros centros de gasto: 156.000			



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Cuesta del Hospicio s/n. 18071. Granada
Tfno. +34 958 24 19 90
Fax: +34 958 24 30 09

vrinternacional@ugr.es
internacional.ugr.es